

Radicado: 010-2018-00005-00
Proceso: LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN
Deudor: ÓSCAR GILBERTO NOSSA BECERRA

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez para informarle que la liquidadora solicitó un plazo para poder presentar el proyecto de calificación y graduación de créditos (PDF083, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 12 de septiembre de 2023. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la solicitud allegada por la auxiliar de la justicia MERCEDES CASTELLANOS ARIAS en cuanto a otorgar un plazo de unos días adicionales para poder presentar proyecto de calificación y graduación de créditos actualizado, el Despacho por encontrarla procedente accede a la misma; por lo tanto, se **REQUIERE** a la liquidadora para que a más tardar el veintidós (22) de septiembre de la presente anualidad, remita a este despacho el respectivo proyecto.

Por secretaría y a través de los medios tecnológicos emítanse las comunicaciones pertinentes a la Liquidadora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e3f6826829a2a451235d392264e969a496f05a4941549ea36f8a5527c164bd0**

Documento generado en 21/09/2023 02:36:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>